



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 3 de agosto de 2020

Radicación: 1100140031-2018-00663-00

Teniendo en cuenta la solicitud que antecede, se hace necesario que el memorialista aclare si pretende continuar con la notificación en los términos del artículo 293 del CGP, o si por el contrario, desea intentar la notificación obteniendo nuevas direcciones, para lo cual se oficiaría en los términos solicitados.

Una vez se tenga respuesta, ingrese al despacho para disponer el trámite a seguir.

NOTIFÍQUESE¹

Firmado Por:

**ANGELA MARIA MOLINA PALACIO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 031 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5bccb75f5212076a16e9926cb7a4b6d490eb8715cb810d4477ecc7583a335e95

Documento generado en 03/08/2020 02:40:02 p.m.

1

La providencia anterior se notificó por estado electrónico N° 051 de 2020, fijado en la página web de la rama judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace.
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/85>

ELIZABETH ELENA CORAL BERNAL
Secretaria